

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8883 *Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica puesto de trabajo en relación al concurso convocado por Resolución de 5 de junio de 2013.*

Por Resolución de 5 de junio de 2013 («BOE» del 21), se convocó el concurso de méritos de referencia 01G/AEMET/2013, para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia; que fue resuelto por Resolución de 11 de diciembre de 2013 («BOE» de 24 de diciembre) en la que se adjudicaba el puesto número de orden 44 del Anexo A, a doña Verónica Cuervo Álvarez, con N.R.P. 7187686546 A1429.

Con fecha 6 de julio de 2016 se dicta Sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sonia Alonso Pertierra contra la desestimación del recurso de reposición frente a la Resolución de la Agencia de 11 de diciembre de 2013, por la que se deja sin efecto la adjudicación del puesto n.º de orden 44, Ayudante Técnico de Meteorología a doña Verónica Cuervo Álvarez.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencia Estatales para la mejora de los servicios públicos, y por el artículo 11.3.e) del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero («BOE» del 14), por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, ha resuelto:

Primero.

Anular la adjudicación del puesto número de orden de la convocatoria 44 del concurso de méritos de referencia 01G/AEMET//2013, de la Agencia Estatal de Meteorología, Delegación Territorial de la AEMET en Asturias, Ayudante Técnico de Meteorología, nivel 15, código 1914470, y que recayó en doña Verónica Cuervo Álvarez, con N.R.P. 7187686546 A1429.

Segundo.

Adjudicar dicho puesto de trabajo, a doña Sonia Alonso Pertierra con N.R.P. 1088275968 A1429, con destino actual en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Agencia Estatal de Meteorología.

Tercero.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese del puesto anterior, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

El destino adjudicado se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Madrid, 21 de septiembre de 2016.–El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Miguel Ángel López González.